



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

0060

BUENOS AIRES, 03 ENE 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-9561-12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PHARMADN S.A., referida a la habilitación en las condiciones previstas por la Ley nº 16.463, el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 230 y 231 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto 425/10.

*[Firma]*



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 0060

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma PHARMADN S.A., como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES INYECTABLES DE ORIGEN BIOTECNOLOGICO CON LLENADO Y ACONDICIONAMIENTO EN TERCEROS. ELABORADOR DE PRINCIPIOS ACTIVOS DE ORIGEN BIOTECNOLOGICO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y PRINCIPIOS ACTIVOS DE ORIGEN BIOTECNOLOGICO con planta sita en Carlos Villate 5148, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica PATRICIA ALEJANDRA BIRON, Matrícula Nacional Nº 13.907 y Matrícula Provincial Nº 19.472.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 0060

habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 226 a 228.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

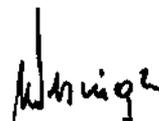
Expediente nº 1-47-9561-12-1

DISPOSICIÓN Nº

0060

jr

f

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.